



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de junio de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.845/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por nota de fecha 15 de mayo de 2025, la docente Adriana Elizabeth TOREA, presenta su renuncia al cargo de carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Psicología, Orientación General, a partir del 1 de junio de 2025, por razones particulares;

QUE por Nota N° 407/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renuncias del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Mg. Adriana Elizabeth TOREA (C.U.I.L. N° 27-14012594-1) al cargo de Carácter interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Código del Cargo 4PP-3-12029-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Mg. Adriana Elizabeth TOREA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.013.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 75,00% y, A.0002.002.061.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 25,00%.-

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. a).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG